

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 881 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 4 QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Junio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1264 de fecha 07.09.2007 que aprueba Términos de Referencia para el Llamado a Licitación Pública "Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", para ser publicado en el Portal Chile Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 1390 de fecha 04.10.2007 que autoriza Licitación ID 3662-8-LP07 y adjudica la contratación de "Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", a la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por un monto total de \$ 280.000 impuesto incluido, por beneficiario.

El Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 17.10.2008, que aprueba Contrato de fecha 17.10.2007, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, para la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de \$ 280.000 impuesto incluido por beneficiario.

El Decreto Alcaldicio N° 774 de fecha 26.05.2008 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", de acuerdo a Factura N° 0048 de fecha 02.05.2008, corresponde cancelar el monto de \$ 3.864.000, equivalente a un 60% de los trabajos contratados. Adjunta Resolución Exenta N° 1052 de fecha 16.04.2008 que aprueba nómina de 23 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 920 de fecha 23.06.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 30.06.2008 a la Empresa TERRA- COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 31.07.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 31.10.2008 a la Empresa TERRA-COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 1749 de fecha 10.11.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 31.01.2009 a la Empresa TERRA –COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 1869 de fecha 28.11.2008 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de \$ 1.456.000 equivalente al 40% de los trabajos contratados, correspondiente a 13 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa. Adjunta Factura N° 0059 de fecha 18.11.2008 y Memo DIDECO.

El Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 17.03.2009 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 3 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de "Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa", por un monto de \$ 1.008.000, correspondiente a 09 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa. Adjunta Factura N° 0068 de fecha 09.03.2009.

El Memo N° 274 de fecha 02.06.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Estado de Pago N° 4 de fecha 27.05.2009 de la Empresa TERRA – COTA, por el servicio “Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales año 2007, comuna de Requínoa”, correspondiente al Plan Habitacional Social de 10 beneficiarios, adjunta Certificado emitido por SERVIU que acredita que los beneficiarios postulados en estado de Proyecto Individual Calificación Definitiva. Por lo que solicita cancelación de Factura N° 0076 de fecha 27.05.2009, por un monto de \$ 1.680.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago N° 4 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de “Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, por un monto de \$ 1.680.000, correspondiente a 10 beneficiarios. Adjunta Factura N° 0076 de fecha 27.05.2009.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.05.01.001.001.100 “Asistencia Técnica Subsidios Rurales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MAVS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

EGIS -PSAT (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)